



PERMISO DE EDIFICACION N° 6 FECHA 07/01/2014

CARPETA N° 711/13

PERMISO ANTERIOR :

INFORMACIONES PREVIAS : 2376 DEL 14-08-13

TIPO DE OBRA OBRA MENOR OBRA NUEVA CAMBIO DESTINO
 ALTERACION AMPLIACION MODIFICACION PROYECTO
 AVANCE OBRA SIN INICIAR INICIADA TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 5.093,05 m2 100%
 Calle/Camino SECTOR HIJUELA LA ESPERANZA Superficie Primer Piso 139,87 m2 2,75%
PUMALAL (LOTE 6-B)
 Urbana Rural

Propietario JORGE DIAZ LUENGO / CATALINA MOTTA SALDES RUT
 Domicilio en
 Representante Legal RUT
 Domicilio en

II.- PROFESIONALES

	Nombres y Apellidos	Ciudad
Arquitecto:	<u>BERNARDO TOLEDO CRUCES</u>	<u></u>
Domicilio:	<u></u>	<u>NUEVA IMPERIAL</u>
Constructor:	<u>BERNARDO TOLEDO CRUCES</u>	<u></u>
Calculista:	<u></u>	<u></u>
Supervisor:	<u></u>	<u></u>
Revisor Independiente de Arquitectura:	<u></u>	<u></u>
Revisor Independiente de Calculo:	<u></u>	<u></u>

III.- ACOGIDO LEY D.F.L. N° 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES ART. 5.1.7. DE LA O.G.U. Y C.

IV.- DESTINO VIVIENDA CLASE E - 3 SUPERFICIE 135,53 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA 135,53 m2 PISOS 1

VI.- NOTAS:

1. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
4. Construcción acogida al D.F.L. N°2 la cual impide hacer cambio de destino a mas del 20% de la superficie acogida he impide dar cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
5. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
6. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
7. Deberá reducir a Escritura Publica el presente permiso de edificación, con anterioridad a la Recepción Final o Parcial.
8. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
9. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
10. Cuenta con Certificado N° 163 de fecha 22/10/2012, emitido por SAG, que certifica la subdivisión del predio
11. Aprueba Obra Nueva con destino de Vivienda en 135,53 m2 en 1 piso

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
 Arquitecto
 Dirección de Obras Municipales

REVISOR



MARCELO BERNIER RICHTER
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CBL/